

Diego P. C. C. C. y
- C. C. C.

PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO

RAWSON, 10 DICI 2007

VISTO:

Lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo N° 155° - Inciso 3) y la Ley de Ministerios N° 5074, y su modificatoria N° 5681; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Ministro de Educación;

Que por tal motivo se propone designar a la Señora Haydée Mirtha ROMERO, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo,

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley N° 5584,

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°. - Designase a partir del 10 de Diciembre de 2007, en el cargo de Ministro de Educación, a la Señora Haydée Mirtha ROMERO (M.I. N° 10.028.080 - Clase 1951).-

Artículo 2°. - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°. - Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DECRETO N° 04

MARIO DAS NEVES
GOBERNADOR

NORBERTO G. YAUHAR
Ministro Coordinador de Gabinete
Provincia del Chubut

